

 20241120004961

11-03-2024

Bogotá,

Doctor
VICTOR ANDRES TOVAR TRUJILLO
Secretario General
Comisión Legal de Cuentas
Cámara de Representantes
Cra. 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso
Bogotá D.C.

REFERENCIA: Su comunicación CLC 3.9 – 1093-24 – REQUERIMIENTO INFORMACION PRESUPUESTAL Y CONTABLE PARA EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO Y SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN VIGENCIA FISCAL 2023.

Respetado doctor Tovar:

En atención a su comunicación radicada con el No 2024-113-000552-2 del 06 de marzo de 2024, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

1.- De acuerdo con los recursos recibidos del Presupuesto General de la Nación aprobado mediante la Ley 2276 de noviembre 29 de 2022 y liquidado según el Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022, favor enviar la siguiente información con corte a 31 de diciembre de 2023 **(CIFRAS CIERRE DEFINITIVO EN EL SIIF NACION)**.

A.- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023 **(cifras en miles de pesos)**.

CONCEPTO	APROPIACION VIGENTE (1)	COMPROMISOS (2)	OBLIGACIONES (3)	PAGOS (4)	% COMP / APROP. VIG. 5 = (2/1)	% OBLIGAC/ APROP.VIG. 6 = (3/1)	% PAGOS/ APROP.VIG. 7 = (4/1)
FUNCIONAMIENTO	7.071.432,9	6.756.011,9	6.696.226,2	6.693.148,2	96%	95%	95%
GASTOS DE PERSONAL	5.755.679,1	5.633.153,3	5.633.153,3	5.633.153,3	98%	98%	98%
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	694.376,9	675.058,5	643.648,7	640.570,7	97%	93%	92%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	561.748,6	391.776,5	358.955,4	358.955,4	70%	64%	64%
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	57.052,6	49.455,4	49.455,4	49.455,4	87%	87%	87%
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	3.538,1	3.538,1	3.538,1	3.538,1	100%	100%	100%
INVERSION	2.220.725,1	2.163.760,9	1.860.979,4	1.860.979,4	97%	84%	84%
TOTAL PRESUPUESTO	9.292.158,0	8.919.772,8	8.557.205,7	8.554.127,7	96%	92%	92%

Fuente: Ejecución Presupuestal SIIF NACION

“Trabajamos por una Colombia más incluyente”

Dirección: Carrera 13 No. 34-91 Bogotá, D.C., Colombia

PBX: 601 3846666

aciudadano@inci.gov.co

www.inci.gov.co

Código: SG-112-GD-FM-0131 - Versión: 0002 - Vigencia: 28/02/2024

B.- Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROPIACION DEFINITIVA (1)	EJECUCION COMPROMISOS (2)	PERDIDAS DE APROPIACION 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	7.071.432,9	6.756.011,9	315.421,1
GASTOS DE PERSONAL	5.755.679,1	5.633.153,3	122.525,8
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	694.376,9	675.058,5	19.318,4
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	561.748,6	391.776,5	169.972,1
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	57.052,6	49.455,4	7.597,2
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	3.538,1	3.538,1	0,0
INVERSION	2.220.725,1	2.163.760,9	56.964,2
TOTAL PERDIDAS DE APROPIACION	9.292.158,0	8.919.772,8	372.385,3

Fuente: Ejecución Presupuestal SIIF NACION

Fuente: Ejecución Presupuestal SIIF NACION

C. Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023 (cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	257.314,8
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	112.663,6
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	369.978,4

Fuente: Ejecución Presupuestal SIIF NACION

C.1.- Para la vigencia fiscal 2023, su entidad dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 78 del Decreto Ley 111 de 1996 sobre el límite para constituir reservas para gastos de funcionamiento del 2% y para gastos de inversión del 15%?

La entidad dio cumplimiento con el límite establecido para la constitución de reservas.

D. Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2022 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2023 (cifras en miles de pesos).

“Trabajamos por una Colombia más incluyente”

Dirección: Carrera 13 No. 34-91 Bogotá, D.C., Colombia

PBX: 601 3846666

aciudadano@inci.gov.co

www.inci.gov.co

Código: SG-112-GD-FM-0131 - Versión: 0002 - Vigencia: 28/02/2024

DESCRIPCION	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-DIC-2022	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-DIC-2023	% EJECUCION REZAGO PRESUPUESTAL A 31-DIC-2023
RESERVAS PRESUPUESTALES 2022	65.515,5	63.177,9	96,4%
CUENTAS POR PAGAR 2022	621,1	621,1	100,0%
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2022 Y EJECUTADO EN 2023	66.136,6	63.799,0	96,5%

Fuente: Ejecución Presupuestal SIIF NACION

E.- De conformidad con lo establecido por el artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto – Decreto – Ley 111 de 1996, sírvase certificar SI las reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas por su Entidad a 31 de diciembre de 2023, cumplieron con lo estipulado en la disposición normativa ya referenciada. En caso negativo, favor informar las razones del incumplimiento de lo establecido en el artículo ya referenciado.

Se adjunta archivo CERTIFICACIÓN CONSTITUCIÓN RESERVAS, firmado por la coordinadora administrativa y financiera y el técnico administrativo con funciones de presupuesto.

F.- Adjuntar informe del jefe financiero sobre el cumplimiento de los principios presupuestales, de las metas y objetivos propuestos en la planificación, programación y ejecución del presupuesto durante la vigencia 2023 de acuerdo con el Decreto Ley 111 de 1996.

Se anexa archivo en medio digital en PDF denominado “CERTIFICACIÓN PRINCIPIOS PRESUPUESTALES” firmado por la Coordinadora Administrativa y Financiera.

G. Favor informar qué limitaciones presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación, y en qué forma se refleja en su información presupuestal y contable a 31 de diciembre de 2023.

N°	Descripción de la Limitación del SIIF II Nación a 31-12-2021
1.	Operativas: ocasionalmente presentan inconvenientes el sistema durante el ingreso, cuando se está realizando la operatividad dentro del sistema en algunos casos se cierra la sesión eliminado el trabajo realizado. Cuando hay cierres siempre se torna lento. al momento de generar registros de cuentas por pagar presenta inconvenientes y habilitación de datos contables y usos presupuestales lo cual genera retrasos en tiempos y procesos
2.	Técnicas: El aplicativo tiene pendiente adoptar módulos de control de inventarios y activos fijos, módulo de costos y producción y módulo de nómina, esto de acuerdo a la necesidad de la entidad.

3	Administrativas: No se han detectado
4.	Soporte a la plataforma: Las personas que atienden el soporte telefónico en ocasiones no conocen el tema por lo que se considera que debe haber mayor capacitación ya que esta causa que las llamadas se tornen largas y en algunas circunstancias la única respuesta sea poner un incidente o cuelgan justificando que no escuchan. El soporte ahora es restringido por tiempo , lo cual se considera inoficioso debido a que si ya se encuentra dando soporte una persona se debe colgar la llamada, volver a llamar y esperar a que con suerte sea la misma persona que conteste y si no volver a explicar todo a la nueva persona. Cuando se colocan incidentes de una u otra forma se requiere que sean solucionados de forma rápida, ya que en su mayoría de casos es por cuestión de fechas o procesos que no se realizan a diario que se generan y estos son llevados a otro nivel en donde se demoran en dar respuesta.
5.	Otras:

Fuente: Información suministrada por funcionarios con perfiles en manejo operativo SIIF

H. – Teniendo en cuenta las Resoluciones N° 3832 de 2019, N° 042 de 2019 y N° 1355 de 2020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sírvase informar qué limitaciones se han presentado en su entidad durante la vigencia fiscal 2023 en la implementación y puesta en marcha de los clasificadores presupuestales.

N°	Limitaciones en la aplicación de los Clasificadores presupuestales durante la vigencia fiscal 2023
1.	La entidad logró implementar los clasificadores presupuestales tal como lo estipulan las resoluciones, sin embargo debido al detalle que exige el catálogo de cuentas presupuestales, en ocasiones se presenta dificultad para casos particulares como gastos de aseo y cafetería, en los que no es claro en qué rubro clasificarse y conlleva mucho tiempo obtener respuesta a la solicitud.

2.- Remitir copia del juego completo de los estados financieros (ESTADO DE SITUACION FINANCIERA comparativo 2022 – 2023 ESTADOS DE RESULTADOS comparativo 2021 – 2022, ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO y ESTADO DE CAMBIOS DEL PATRIMONIO) con sus respectivas notas explicativas (REVELACIONES) a 31 de diciembre de 2023 de acuerdo con el marco normativo aplicable a su empresa, entidad, fondo o patrimonio autónomo de la nación.

NOTA: En la preparación y presentación de las notas explicativas a los estados financieros favor tener en cuenta lo establecido numeral 7 “**REVELACIONES EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**” del instructivo No 002 del 1 de diciembre de 2023 de la Contaduría General de la nación.

Se anexa archivo en medio digital en PDF denominado “ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 2023 CON SUS RESPECTIVAS NOTAS”

3.- remitir copia del formulario CGN 2015_001_saldos_y_movimientos_convergencia a 31 de diciembre de 2023 (Numeral 2.1, Reporte de la información del Instructivo No 001 del 12 de diciembre de 2023 de la Contaduría General de la Nación)

Se anexa formulario: CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA

Fuente: CGN-CHIP

4.- Para las entidades que de acuerdo con la Ley deban tener revisor fiscal, favor remitir copia del dictamen a los estados financieros a 31 de diciembre de 2023.

No aplica

5.- Remitir certificación suscrita por el representante legal y el contador de la entidad en donde informen que las cifras reflejadas en los estados financieros vigencia 2023, fueron tomadas fielmente de los libros de contabilidad de acuerdo con las normas señaladas en el Régimen de Contabilidad Pública aplicable a su empresa, entidad, fondo o patrimonio autónomo (numeral 2.1.3 del instructivo No 001 del 12 diciembre de 2023 de la Contaduría General de la Nación.)

Se anexa archivo en medio digital PDF denominado “ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE DE 2023 CON SUS RESPECTIVAS NOTAS” cuya certificación se encuentra en la página 19.

6.- De acuerdo a lo establecido en el párrafo 3° del artículo 2° de la Ley 901 de 2004, y el numeral 5° del artículo 2° de la Ley 1066 de 2006, sobre el boletín de deudores morosos del estado – BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

**Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos**

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA	No DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
Naturales	0	0
Jurídicas	7	4.150.743,00
Total personas naturales más jurídicas	7	84.150.743,00

Fuente: Contabilidad. Boletín Deudores Morosos CHIP

7.- Favor informar qué limitaciones presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2023.

NO	LIMITACIONES DEL SISTEMA CHIP A 31/12/2023	DESCRIPCIÓN DE LA LIMITACIÓN
1	Administrativas	Ninguna
2	técnicas	Ninguna
3	Operativas	Descuadres por decimales y aproximaciones debería llevar se a ajuste de 1 peso de ser requerido.
4	Soporte de la plataforma	Ninguna
5	Otras	Ninguna

8.- Qué limitaciones se han presentado durante el proceso de aplicación de los marcos normativos – NICSP expedidos por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza de su entidad (Resoluciones Nos. 414 de 2014, 533 de 2015, 037 de 2017 y 461 de 2017 y sus modificaciones) a 31 de diciembre de 2023.

No	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo-NICSP A 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Normativas	Ninguna
2	Académicas	Ninguna
3	Operativas	Los tiempos para realizar ajustes o modificaciones aunque sean necesarias las están realizando al finalizar la vigencia, un tema que puede ser replanteado con corte hasta el mes de agosto con el fin que al finalizar el año las entidades cuenten con la claridad para la implementación.
4	Presupuestales	Ninguna
5	Otras	Ninguna

Fuente: Contabilidad

9.- CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR. Favor informar a esta Comisión si durante la vigencia fiscal 2023, se corrigieron errores de periodos contables anteriores y el impacto de esto en el resultado del ejercicio fiscal

No se corrigieron errores durante la vigencia 2023.

10.- DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS. Favor informar a esta Comisión si en su entidad a 31 de diciembre de 2023 las Operaciones Recíprocas quedaron al 100% conciliada, depurada y debidamente contabilizada en sus estados financieros y en caso negativo, favor informar las razones de este hecho.

Las Operaciones recíprocas quedaron depuradas y conciliadas, sin embargo en proceso de depuración se encuentra ICBF.

11.- Remitir copia en Word del informe sobre la autoevaluación del Sistema de Control Interno Contable a 31 de diciembre de 2023, presentado a la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la Resolución N° 193 del 5 de mayo de 2016 y lo establecido en el numeral 2.2.2 “Reporte Formulario de la Categoría Evaluación de Control Interno Contable” del Instructivo N° 001 de diciembre 12 de 2023 de la Contaduría General de la Nación.

NOTA: Favor adjuntar en Word el texto de la respectiva matriz de autoevaluación del Sistema.

Se anexa archivo en medio digital en WORD denominado “ANEXO EVALUACION CIC VIG 2023” y acta de publicación de autoevaluación del sistema de control interno contable.

12.- De acuerdo con lo establecido en la Resolución Orgánica N° 0042 del 25 de agosto de 2020, en sus artículos 38, 39, 40, 41, 42, y 43, enviar resumen del avance del plan o planes de mejoramiento vigentes con la Contraloría General de la República a 31 de diciembre de 2023, utilizando el siguiente formato:

SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CGR A 31 DE DICIEMBRE DE 2023:

SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON LA CGR A 31 DE DICIEMBRE DE 2023								
VIGENCIA	INFORME	FECHA SUSCRIPCIÓN PLAN MEJORAMIENTO	Total de hallazgos según la CGR	Total de metas propuestas a 31/12/2023	Total de metas cumplidas a 31/12/2023	Cumplimiento del plan en % a 31/12/2023	Avance del plan en % a 31/12/2023	OBSERVACIONES
2020 y l-2021	2021EE0218475	31/01/2022	12	18	17	94%	94%	
2019	2020EE0160932	5/01/2021	7	18	18	100%	100%	
2012	CGR-CDSS -No153	21/01/2014	14	29	28	77%	97%	En cumplimiento a la Circular 015 del 30 de septiembre de 2020 emitida por la CGR, la OCI en su juicio, verifica que las acciones hayan subsanado las deficiencias que fueron observadas por la CGR para la vigencia 2012.

Fuente: Oficina de Control Interno

13.- De acuerdo con la Directiva Presidencial N° 03 de 2012 y la Circular N° 015 del 30 de septiembre de 2020 de la Contraloría General de la República, se solicita a la Oficina de Control Interno, enviar un informe ejecutivo sobre el seguimiento al plan o planes de mejoramiento suscritos con el ente de control fiscal, en donde se consignan las actividades de verificación de la EFICACIA Y EFICIENCIA de las acciones realizadas para darle cumplimiento a los mismos y solucionar las glosas y cumplir así las metas pactadas.

Se anexa documento y archivo en PDF y en Excel que contiene el seguimiento al Plan de Mejoramiento a 31 de diciembre de 2023.

14. De acuerdo con la Ley 1712 del 2014, la Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de tecnologías de la Información y Comunicaciones –Min TIC y en el numeral 37 del artículo 38 la Ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario” sírvase certificar SI en la PAGINA WEB y en lugar visible de su entidad, se encuentra publicada la información presupuestal, y contable y el informe de gestión correspondiente a la vigencia fiscal 2023.

Se anexa certificación.

Atentamente,



CARLOS PARRA DUSSAN
Director General

Anexo: Carpeta digital “Soportes INCI”

Proyecto: Diana Patricia Arévalo Reina
Aprobó: Carlos Parra